

INDICE

	Páginas
Estructura de la Memoria.....	VIII
I. A) Estadística.....	IX
Disminución de la criminalidad.....	IX
Causas despachadas por las Fiscalías.....	XII
Juicios celebrados; proporción de sentencias condenatorias y absolutorias.....	XII
Desigualdad de trabajo entre las Fiscalías.....	XIII
Necesidad de crear el Cuerpo de Oficiales de Fiscalía.....	XV
Retiradas de acusación.....	XVI
Cuadros estadísticos relativos a la Fiscalía general.....	XVII
La Estadística relativa a los procedimientos de urgencia y a los expedientes de vagos y maleantes.....	XVIII
Deficiencias de la actual Estadística; necesidad de reformarla.	XXI
B) Examen de algunas cuestiones jurídicas.....	XXI
¿Deben ratificarse los autos de prisión provisional?.....	XXI
La Ley de Orden público.....	XXVI
a) ¿Debe extenderse el procedimiento de urgencia a toda clase de juicios?.....	XXVI
b) El concepto de los delitos contra el orden público según la ley de 28 de Julio de 1933.....	XXVII
c) ¿Puede decretarse la prisión atenuada en los procedimientos de urgencia?.....	XXIX
d) El procedimiento de urgencia y el art. 5.º de la ley sobre abono de prisión preventiva.....	XXIX
La libertad condicional de los septuagenarios.....	XXX
Compatibilidad entre la responsabilidad dimanante del riesgo profesional y la civil, principal o subsidiaria por dolo o culpa. Relación entre ambas.....	XXXI
El concepto de suspensión de pagos en relación con el de quiebra.....	XXXIV

La defensa de la Generalidad y de los Ayuntamientos catalanes ante los Tribunales Contencioso-administrativos de la región.....	XXXVIII
II. Informe pronunciado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales por el Fiscal de la República, el día 1.º de Junio del corriente año, en la vista de la cuestión de competencia legislativa, promovida por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en nombre del Gobierno de la República, a la Generalidad de Cataluña sobre la publicación de la ley de 11 de Abril de 1934, para la regulación de los contratos de cultivos.....	XLIV
Petición.....	XLV
Tres cuestiones previas	XLV
1.ª ¿Se ha promovido la competencia fuera de termino?..	XLVI
Importancia de la solución.	XLVI
Tiempo útil y tiempo continuo.....	XLVII
Concepto del término procesal.	XLVIII
Por la ley que lo señala y el lugar de su colocación en ella, el término para promover la competencia es procesal..	XLVIII
Por la naturaleza del acto a que se refiere, el término para promover la competencia es procesal.....	XLIX
¿Se requiere para que sea procesal un término que tenga su punto de partida en una notificación, citación o emplazamiento?.....	L
Analogía con el procedimiento Contencioso-administrativo en cuanto al modo de contar los términos.....	LII
El argumento de la igualdad del plazo para promover la competencia con el de la <i>vacatio legis</i>	LIII
2.ª ¿Hay defecto legal en el escrito del Gobierno?.....	LIV
3.ª Naturaleza de la ley de contratos de cultivo.....	LV
Motivos de la incompetencia.	LXII
Alteración de las bases de las obligaciones contractuales....	LXIII
Contra el principio de igualdad.	LXVII
Contra el principio de que no se puede contratar a nombre de otro.....	LXVII
Contra el principio de no sujeción a formas.....	LXVIII

Lo que dice sobre las alteraciones de las bases contractuales el defensor de la Generalidad.....	LXVIII
Lo que se le contesta.....	LXIX
Ordenación de Registros.....	LXIX
Disposiciones del Derecho social	LXXII
Disposiciones procesales.....	LXXIII
El argumento político.....	LXXXI
Conclusión	LXXXII
Rectificación al informe oral de D. Amadeo Hurtado, defen- sor de la Generalidad.....	LXXXII



INDICE

Págs.

APENDICES

APÉNDICE PRIMERO.— <i>Memorias de los Fiscales de las Audiencias.</i>	3
Resumen de las Memorias de las Fiscalías.....	5
Funcionamiento de las Audiencias.....	6
Funcionamiento de los Juzgados de instrucción.....	6
Funcionamiento de los Juzgados municipales.....	7
Funcionamiento de los Tribunales de Menores.....	8
Funcionamiento de los Juzgados de primera instancia.....	9
Tribunales Industriales.....	9
Organización de los servicios de las Fiscalías.....	10
Asuntos más importantes estudiados en las Fiscalías.....	11
Estudio de la frecuencia y disminución de delitos en relación con los años anteriores.....	17
Inspecciones en los sumarios.....	19
Retiradas de acusación.....	19
Sentencias conformes o disconformes con la calificación Fiscal..	20
Condena condicional.....	21
Conflictos entre patronos y obreros.....	21
Visitas a cárceles.....	22
Tribunal del Jurado.....	23
Reformas propuestas en las Memorias.....	25
Material civil.....	26
APÉNDICE SEGUNDO.— <i>Memorias de los Fiscales de los Tribunales provinciales de lo Contencioso administrativo.....</i>	27
Memorias de los Fiscales de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo.....	29
Alava.....	29
Albacete.....	29
Alicante.....	29
Almería.....	30
Avila.....	39
Badajoz.....	31
Barcelona.....	31

	Págs.
Burgos...	31
Cáceres...	32
Cádiz...	32
Castellón	32
Ciudad Real	33
Córdoba	33
La Coruña	33
Cuenca	34
Gerona	34
Granada	34
Guadalajara	35
Guipúzcoa	35
Huelva	36
Huesca	36
Jaén	37
Las Palmas	37
León	37
Lérida	37
Logroño	38
Lugo	39
Madrid	39
Málaga	39
Murcia	40
Orense	40
Oviedo	40
Palencia	41
Palma de Mallorca	41
Navarra	42
Pontevedra	42
Salamanca	43
Santa Cruz de Tenerife	43
Santander	43
Segovia	44
Sevilla	44
Soria	44
Tarragona	45
Teruel	45
Toledo	46
Valencia	46
Valladolid	46
Vizcaya	47
Zamora	47
Zaragoza	48
APÉNDICE TERCERO.— <i>Circulares</i>	49

	Págs.
Indultos de delitos de injuria y calumnia a S. E. el Jefe de Estado.	51
Prisión preventiva	52
Delitos de prensa	55
Sobre elecciones.....	56
Acerca del movimiento anarcosindicalista.....	57
Sobre Asociaciones complicadas en manejos subversivos.....	58
Asociaciones ilícitas.....	59
Acerca de la ley de Vagos y maleantes.....	61
Cumplimiento del art. 192 de la ley Municipal	66
Concepto del delito militar a los efectos de la competencia de los Tribunales especiales de la Marina de guerra.....	67
Aplicación a la ley de Amnistía	71
Paros y huelgas durante la recolección	72
Delitos de usura	73
Vigencia del art. 192 de la ley Municipal.....	74
Aplicación del art. 71 de la ley de Orden público en relación con el art. 5.º de la de 17 de Enero de 1901	76
APÉNDICE CUARTO.— <i>Instrucciones especiales dadas a los Fiscales de las Audiencias y a los de los Tribunales Contencioso-administrativos</i>	77
El art. 64 de la ley de Orden público.....	79
Sobre aplicación de la ley de Vagos	79
Aplicación del núm. 9.º del apartado A, artículo único, de la ley de Amnistía.....	81
Art. 820 de la ley de Enjuiciamiento criminal	82
El art. 43 de la Constitución, el 21 de la ley de Divorcio y el 168 del Código civil	83
No deben hacerse «nominatin» imputaciones delictivas a los procesados declarados en rebeldía antes del trámite de calificación en le escrito en que ésta se haga respecto de los procesados presentes.—Requisitos del delito de malversación del artículo 400 del Código penal.—La responsabilidad civil en los casos en que un delito culposo ha dado ocasión a que, por agente distinto, se perpetre un delito doloso.—Aplicación del núm. 21 del apartado A del artículo único de la ley de Amnistía.....	85
1.º—Observaciones a la redacción del escrito	85
2.º—Discrepancias respecto de la calificación legal de los hechos y de la responsabilidad civil.....	86
Aplicabilidad de la amnistía.....	90
APÉNDICE QUINTO.— <i>Estadística</i>	95